



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 21 de septiembre de 2020. En la fecha doy cuenta a la señora juez, que mediante oficio No. JS-0011 del 4 de agosto de 2020, remitido por vía correo electrónico en la misma fecha, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, informa acerca de los requisitos para adelantar la valoración de pérdida de capacidad laboral del demandante. Sírvese proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0275

Mocoa, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2019-00067**
Demandante: OMAR MORAN HERNANDEZ
Demandado: VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S.A.S.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: CORRER traslado del oficio JS-0011 del 4 de agosto de 2020, expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, al apoderado judicial de la parte demandante, para que adelante todos los trámites pertinentes en aras de cumplir los requerimientos propuestos en la entidad y obtener la prueba pericial decretada por este despacho a su favor.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado CRISTIAN CAMILO ORREGO TORRES, para que actúe como apoderado sustituto de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, de conformidad a la sustitución de poder otorgada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
<u>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA</u>
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS
HOY, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6ad661b2415fa970c98bda8e4728d7921b1f6ea2498474587015c28a960d00e

Documento generado en 21/09/2020 05:58:35 p.m.